

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN
"PREUNIVERSITARIO INTERACTIVO INJUV-UC 2014"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 686

SANTIAGO, 16 MAY 2014

17 de mayo de 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de fecha 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en el Decreto Supremo N° 54, de 17 de Abril de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social; en las Resoluciones Exentas N° 2452, del 12 de diciembre de 2013, en la N° 2784 del 30 de diciembre de 2013 y en la N° 56, del 7 de febrero de 2014, ambas del Instituto Nacional de la Juventud, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se instruye.

CONSIDERANDO:

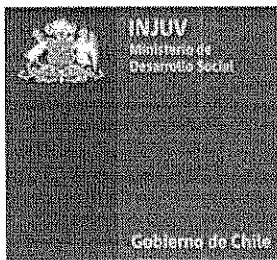
1º Que, el Instituto Nacional de la Juventud ha contratado un Preuniversitario online, a través de un portal Web, dirigido a estudiantes de IV año de enseñanza media de liceos municipales y particulares subvencionados a ser implementado en el año 2014, continuando con su política de promover la preparación de dicha prueba a estudiantes que requieran dicha ayuda, lo cual se viene realizando desde el año 2012.

2º Que, los recursos materiales y humanos de este Servicio no son suficientes para la realización, ejecución e implementación del mencionado proceso.

3º Que, en mérito de lo expuesto, para esta contratación se llamó a Licitación Pública, lo cual se materializó mediante la Resolución Exenta N° 2452, del 12 de diciembre de 2013, del Instituto Nacional de la Juventud, la cual Aprobó bases administrativas, técnicas y anexos de licitación pública para la contratación de los servicios de un curso preuniversitario Online para preparar la rendición de la Prueba de Selección Universitaria.

4º Que, mediante la Resolución Exenta N° 2784, del 30 de diciembre de 2013, el Instituto Nacional de la Juventud Adjudicó al proveedor Pontificia Universidad Católica de Chile, la licitación pública N° 879-55-LE13 para la contratación de los servicios de un curso de preuniversitario online para preparar la rendición de la prueba de selección universitaria 2014, ya que fue la que mejor se encuadró dentro de los requerimientos técnicos y económicos solicitados en las bases.

5º Que, el día 15 de enero de 2014 se suscribió el contrato de prestación de servicios de un curso preuniversitario online para preparar la rendición de la Prueba de Selección Universitaria 2014 (ID 879-55-LE13), el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 56, del 7 de febrero de 2014, del Instituto Nacional de la Juventud.



6º Que, a fin de que el público objetivo que desea participar de esta iniciativa esté en conocimiento de los requisitos que se exigen para postular, se ha hecho perentorio sancionar la presente Resolución Exenta que aprueba las Bases Administrativas de postulación del "Preuniversitario Interactivo INJUV – UC 2014".

7º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley Nº 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud y el DFL Nº 01 del Ministerio de Planificación.

RESUELVO:

1º APRUÉBENSE, las bases especiales de Licitación Pública para contratar los servicios de un Curso Preuniversitario Online, cuyo texto es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS DE POSTULACIÓN
"PREUNIVERSITARIO INTERACTIVO INJUV – UC 2014"**

ARTÍCULO Nº 1: Concepto, Naturaleza y Objetivos: Esta iniciativa del Instituto Nacional de la Juventud, en adelante "INJUV", se enmarca en el ámbito de la oferta del Programa de Asociatividad y Ciudadanía Juvenil, por medio del cual se desea promover y fortalecer el acceso a los jóvenes de los quintiles I, II y III del país a una formación y entrenamiento especializado y de calidad, para rendir las pruebas de selección universitaria de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación.

Es objetivo del Preuniversitario On-line:

1. Fomentar el acceso a conocimientos y al desarrollo de habilidades para que el beneficiario pueda enfrentar de manera exitosa la PSU, a través de modelos pedagógicos de E-Learning.

Desde un punto de vista estructural y de diseño pedagógico, el alumno encontrará en el "Preuniversitario Interactivo UC":

- 1. Un acercamiento guiado, progresivo, sintético y exhaustivo a los contenidos de la PSU.
- 2. La presentación de contenidos temáticos estructurados en unidades y clases (sesiones), a las que el alumno podrá ir ingresando de manera flexible e independiente, teniendo la posibilidad de seguir su secuencia lógica o ir a una sesión y/o unidad sin importar su ubicación.
- 3. Cuadros sinópticos que resumen los conceptos fundamentales de cada unidad y sesión.
- 4. Evaluaciones formativas parciales referidas a solucionarios donde, a través de preguntas, el alumno comprueba el nivel de logros asociado a cada clase dentro de la unidad temática.
- 5. Evaluaciones parciales con porcentaje o nota, donde, a través de preguntas, el alumno valida el nivel de conocimientos adquirido respecto de determinadas unidades temáticas. Estas evaluaciones son con tiempo asociado, emulan el tipo de preguntas a que se verá sometido el alumno en la PSU y refieren a solucionarios una vez que se completa el tiempo.



6. Ensayos generales.
7. Seguimiento de la progresión personal.
8. Comunicación permanente, vía correo electrónico, con profesores especialistas en cada materia.
9. Información permanente acerca del rendimiento académico del alumno a su apoderado o tutor, vía internet.

La asignatura de Lenguaje y Comunicación se compone según la siguiente tabla:

Curso	Unidades	Descripción	Sesiones	Evaluaciones	Mini Ensayos
Lenguaje y Comunicación	4	Comunicación oral y escrita	8	8	1
		Estructura de la PSU de lenguaje y comunicación	7	7	1
		El texto literario	9	9	1
		El texto en los medios masivos de comunicación	7	7	1

La asignatura de Matemática se compone según la siguiente tabla:

Curso	Unidades	Descripción	Sesiones	Evaluaciones	Mini Ensayos
Matemática	10	Números y Exponentes	2	2	1
		Proporcionalidad	2	2	1
		Álgebra	5	5	1
		Ecuaciones e inecuaciones en IR (primera parte)	4	4	1
		Funciones y logaritmos	4	4	1
		Ecuaciones en IR (parte II)	3	3	1
		Geometría plana	4	4	1
		Geometría del espacio	2	2	1
		Geometría analítica y trigonometría	3	3	1
		Probabilidad y estadística	3	3	1

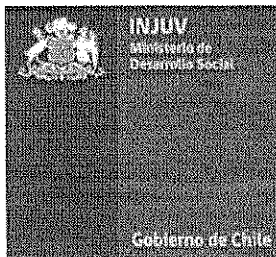
Es importante destacar que el alumno cuenta con un link en su escritorio en todos los contenidos de la sesión y puede hacer preguntas al tutor asignado a esa asignatura y contenido.

También **se incluyen 5 ensayos de Lenguaje y Comunicación y 5 ensayos de Matemática**, todos online, con solucionario indicando el desarrollo correcto de las preguntas y el desempeño por área de cada alumno.

Se contempla entregar físicamente a cada alumno **a través del INJUV** el siguiente material de estudio:

Ensayo PSU Matemática. Editorial: Ediciones UC

ARTÍCULO Nº 2: Limitaciones de postulación. Las presentes bases de postulación, se rigen por las siguientes condiciones:



1. **Aceptación de bases de postulación**, la participación en la postulación, supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser consultadas por los participantes en www.injuv.cl. La institución organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente postulación.
2. **Protección de datos**, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, los datos facilitados, serán incorporados a un fichero de propiedad del INJUV cuya finalidad es gestionar la presente postulación, así como informar de futuras acciones informativas y postulaciones relacionadas con el INJUV.
3. **Derechos de imagen**, los ganadores del Preuniversitario autorizan al INJUV a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta postulación, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con la excepción hecha de entrega del beneficio obtenido conforme a estas bases. El proceso incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.
4. **Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red**. El INJUV queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la postulación por causas ajenas a la Institución y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable el INJUV por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

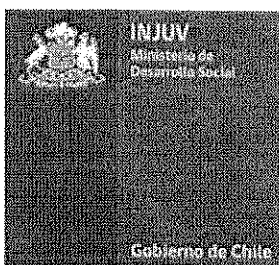
ARTÍCULO N° 3: Requisitos de postulación. Los jóvenes que se presenten a la postulación para el Preuniversitario deben cumplir con cada uno de los siguientes requisitos:

1. Ser el año 2014 alumno regular de cuarto medio de una entidad educacional o haber egresado el año 2013 de cuarto medio, en ambos casos, con un promedio de notas no inferior a 5,0.
2. Pertenecer a un colegio que tenga un índice de vulnerabilidad escolar, igual o superior a un 70%.

ARTÍCULO N° 4: Disposiciones Generales. Sin perjuicio de la normativa legal vigente, este concurso se rige por las presentes Bases Especiales, las que contienen las disposiciones particulares que regirán las relaciones del INJUV con los postulantes al concurso, en adelante "seleccionado", "ganador" o "beneficiario", según corresponda, durante el proceso de llamado a concurso, postulación y publicación, entrega del curso, ejecución del Preuniversitario y, en general, todo lo concerniente a aspectos que diga relación con este concurso.

El joven para postular deberá:

1. Completar Ficha de Postulación en Página Web www.injuv.cl, en banner dispuesto para la inscripción.



2. Adjuntar en ficha de postulación, fotocopia del Carnet de Identidad.

ARTÍCULO N° 5: Difusión. La invitación a participar en este concurso se hará mediante un aviso publicado en la página Web del Instituto Nacional de la Juventud www.injuv.cl, sin perjuicio de todas y cada una de las acciones que el Instituto Nacional de la Juventud pueda implementar a fin de fortalecer la difusión de este concurso.

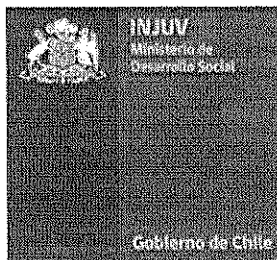
ARTÍCULO N° 6: Inhabilidades para participar. Se deja establecido que no podrán participar:

1. Aquellas personas que sean funcionarios de planta, contrata u honorarios que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Instituto Nacional de la Juventud.
2. Jóvenes que no cumplan con haber egresado el año 2013 de cuarto medio con nota igual o superior a 5,0.
3. Jóvenes que no cumplan con haber egresado el año 2013 de tercero medio con nota igual o superior a 5,0.
4. Todos aquellos que no hayan cumplido con las disposiciones generales señaladas en el artículo 4 de las presentes bases.
5. Postulantes deberán tener entre 15 a 29 años

ARTÍCULO N° 7: Otorgamiento de beca para cursar Preuniversitario Online. El concurso tiene 400 becas para adjudicar a los ganadores. Se contempla entregar físicamente a cada alumno 1 Ensayo PSU Matemática, editorial: Ediciones UC, además de 5 ensayos de Lenguaje y Comunicación y 5 ensayos de Matemática, todos online, con solucionario indicando el desarrollo correcto de las preguntas y el desempeño por área de cada alumno.

Para los efectos del concurso, queda establecida la siguiente tabla geográfica con el número de becas por región.

REGIÓN	Nº DE LICENCIAS
Tarapacá	16
Antofagasta	16
Atacama	16
Coquimbo	25
Valparaíso	40
O'higgins	21
Maule	23
Bío Bío	41
Araucanía	27
Los Lagos	27
Aysén	15
Magallanes	15
Metropolitana	80
Los Ríos	21
Arica Parinacota	17



ARTÍCULO N° 8: Restricciones del Preuniversitario.

1. Si el beneficiario, después del primer mes de iniciado el Preuniversitario y hasta el mes de septiembre, no ha ingresado a la plataforma al menos 90 minutos al mes, INJUV podrá caducar su beca para beneficiar a otros postulantes, que se encuentran en la lista de espera, salvo que presente licencia o justificativo médico, por cualquier medio idóneo a la Dirección Regional correspondiente. Si algún joven obtiene producto de la aplicación de la medida de caducidad una beca, INJUV se compromete solo a entregar clave de acceso a la plataforma, dispuesta por la Pontificia Universidad Católica
2. La beca adjudicada es personal e intransferible.

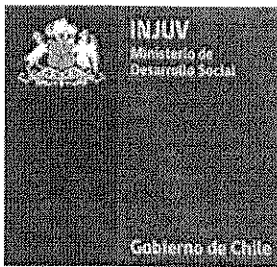
ARTÍCULO N° 9: Formalidades. El presente concurso se desarrollará conforme a los plazos determinados y con arreglo a las formalidades establecidas en las presentes bases administrativas.

ARTÍCULO N° 10: Plazos. El incumplimiento de los plazos establecidos a continuación, por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

N°	Etapa	Fecha
1	Inicio postulación en línea a través de la página Web www.injuv.cl	15 de mayo de 2014
2	Cierre de postulaciones	28 de mayo de 2014 hasta las 23:59:59 hrs
3	Evaluación postulantes.	Desde el 29 de mayo de 2014 hasta el 06 de junio de 2014, hasta las 12:00 hrs.
4	Publicación Ganadores Finales en Web Institucional, www.injuv.cl	06 de Junio de 2014
5	Ceremonia de entrega de Materiales y claves a los ganadores	Desde el 09 de Junio al 15 de junio
6	Inicio Preuniversitario	Desde el 18 de Junio

Estas fechas se encuentran sujetas a modificación según las necesidades del servicio, lo que será informado por medio de la página web www.injuv.cl

Restricciones de los plazos: La postulación en línea podrá ser ingresada hasta el día 28 de mayo de 2014 a las 23:59:59 hrs

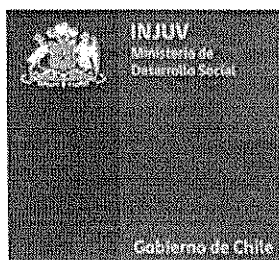


Detalle de las Postulaciones. Las postulaciones deberán ser presentadas en línea, a través del sitio Web www.injuv.cl, completando el formulario de inscripción digital que se dispondrá.

ARTÍCULO N° 11: Criterios a Evaluar. Se establecen los siguientes criterios y puntajes de evaluación:

Índice de vulnerabilidad Escolar

Porcentaje índice de Vulnerabilidad Escolar	Puntos
100%	50
99%	48,4
98%	46,8
97%	45,2
96%	43,6
95%	42
94%	40,4
93%	38,8
92%	37,2
91%	35,6
90%	34
89%	32,4
88%	30,8
87%	29,2
86%	27,6
85%	26
84%	24,4
83%	22,8
82%	21,2
81%	19,6
80%	18
79%	16,4
78%	14,8
77%	13,2
76%	11,6
75%	10
74%	8,4
73%	6,8
72%	5,2
71%	3,6
70%	2



PUNTAJE CONCENTRACIÓN DE NOTAS

Nota	Puntaje
7.0	50
6.9	47
6.8	44
6.7	41
6.6	38
6.5	35
6.4	32
6.3	29
6.2	26
6.1	23
6.0	21
5.9	19
5.8	17
5.7	15
5.6	13
5.5	11
5.4	9
5.3	7
5.2	5
5.1	3
5.0	1

ARTÍCULO Nº 12: Comité de procesos. Los criterios mencionados serán evaluados en la Coordinación Nacional del Programa de Asociatividad y Ciudadanía Juvenil y luego los antecedentes serán verificados en las Direcciones Regionales.

ARTÍCULO Nº 13: Proceso del concurso. El concurso consta de tres etapas:

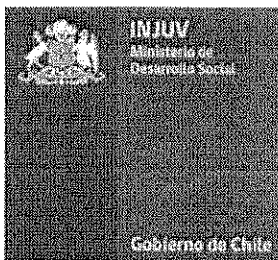
Postulación, deberá completar ficha de postulación en Web Institucional www.injuv.cl.

Notificación, este proceso se realizará exclusivamente a través de la página Web www.injuv.cl , la que constituirá el único medio oficial de notificación de las distintas etapas del proceso.

Ganadores Finales, los postulantes que hayan quedado seleccionados, serán publicados e informados a través de la Web www.injuv.cl.

ARTÍCULO Nº 14: Lista de espera. Todos aquellos postulantes que queden ubicados por debajo de los preseleccionados de la región, tendrán la posibilidad de quedar en una lista de espera regional (siempre que cumplan con los requisitos indicados en estas bases), donde podrán tener el beneficio de recibir la licencia en el caso que los postulantes notificados no pasaran la etapa de verificación de datos, del artículo Nº 13, inciso tres. Las causales para que avance la lista de espera regional, pueden ser las siguientes:

1. Los datos presentados del ganador no son verídicos.
2. El ganador rechaza el curso voluntariamente.
3. Si el ganador, en el proceso de verificación, no presenta los documentos exigidos en el art. Nº 4 en las fechas indicadas.



ARTÍCULO N° 15: En caso de empate. Si dos o más postulantes obtienen el mismo puntaje de evaluación y se encuentren disputando las últimas licencias de la región, se privilegiará al postulante que cumpla en el siguiente orden los criterios que a continuación se indican:

1. Mejor puntaje en el ítem concentración de notas.
2. Mayor puntaje en Índice de vulnerabilidad escolar
3. Postulante que viva en una comuna vulnerable de la región, de acuerdo al Índice de Vulnerabilidad comunal establecido por el Ministerio de Desarrollo Social (Deberá acreditar domicilio).
4. Carta de interés personal, que será evaluada por la Dirección Regional (eventualmente se podrá citar a entrevistas a los candidatos igualados en puntaje).

ARTÍCULO N° 16: En caso de no completarse los cupos regionales, se refundirán las listas de espera regionales en un consolidado nacional. Para decidir que postulantes de la lista de espera consolidada a nivel nacional pueden acceder a los cupos que hayan quedado vacantes, se evaluará de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo N°11 y se asignarán los cupos en función de la posición en la lista de espera a nivel nacional.

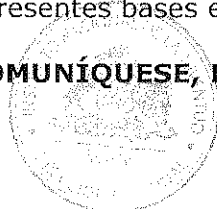
Si dentro de esta lista de espera se produce una igualdad de puntaje, se utilizarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 15.

ARTÍCULO N° 17: Queda expresamente establecido, que INJUV solo será responsable de la entrega de licencias para Preuniversitario online y otorgar acceso preferencial a la red de centros tic's vigente de este Instituto. Es responsabilidad del beneficiario, si es que no se encontrase cercano a un centro TICS de INJUV, proveerse de equipo computacional y acceso a internet.

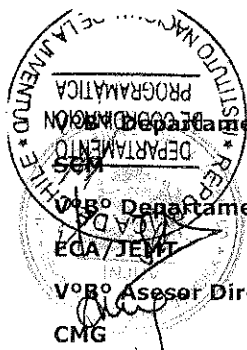
2° DÉJESE, establecido que la presente Resolución no implica el egreso de fondos correspondientes al Presupuesto vigente del Instituto Nacional de la Juventud.

3° PUBLÍQUESE, las presentes bases en el portal www.injuv.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



NICOLÁS PREUSS HERRERA
Director Nacional
Instituto Nacional de la Juventud



Vº Bº Departamento Coordinación Programática

Vº Bº Departamento Asesoría Jurídica

Vº Bº Asesor Dirección Nacional

CMG

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

NATALIE VIDAL DUARTE
SUBDIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Distribución:

- Pontificia Universidad Católica de Chile (domiciliada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 340, Santiago)
- Dirección Nacional
- Departamento de Coordinación Programática
- Departamento de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

